CONVENIO No. 4600104884 DE 2005
PERIODO DE VERIFICACIÓN: JULIO - AGOSTO DE 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: SEPTIEMBRE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN DANCÍSTICA MATICES
NIT:	811.035.699-0
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ WILLIAM FLÓREZ QUINTERO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70057394
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN (LOTE 3 - LABORATORIOS DE CREACIÓN EN DANZA Y LABORATORIOS DE BASE EN DANZA CON ÉNFASIS EN DANZAS FOLCLÓRICAS Y TRADICIONALES
VALOR INICIAL:	SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($60.679.871) EXCLUIDO DE IVA.
VALOR APORTE DISTRITO:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($57.679.871)
VALOR APORTE ASOCIADO:	TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)
ADICIONES:	NO APLICA
VALOR MÁS ADICIONES:	SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($60.679.871) EXCLUIDO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES sin superar la presente vigencia.
AMPLIACIONES: **SUSPENSIONES:**	NO APLICA
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	NO APLICA
FECHA DE INICIO:	05/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	05/10/2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del Convenio de Asociación 4600104884 de 2025, se presenta el tercer informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del convenio de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del convenio.**

Durante el primer periodo de ejecución del Convenio de Asociación N.º 4600104884 de 2025, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Corporación Dancística Matices, se evidencia un avance satisfactorio en el cumplimiento parcial del objeto contractual: desarrollar la Red de Danza de Medellín, mediante la implementación de cinco (5) laboratorios de creación en danza y un (1) laboratorio base, con énfasis en danzas folclóricas y tradicionales, dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y algunos adultos.

Durante el periodo correspondiente al tercer mes de ejecución**,** se evidencia un avance en el desarrollo de las actividades, en cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato. La Corporación Matices presenta un informe completo que detalla cada uno de los componentes que transversalizan a la Red de Prácticas Artísticas y Culturales. Se evidencia la implementación de acciones pedagógicas, intercambios, articulaciones y gestiones territoriales que responden a las realidades contextuales y particularidades de sus laboratorios.

Según el registro del Sistema Único de Beneficiarios (SUB), en el transcurso de la ejecución se han vinculado ciento siete (107) participantes a los laboratorios. Se le hace la recomendación a la entidad que, dentro del Informe de gestión para los próximos desembolsos, se incluya la relación de participantes por laboratorio, de tal forma que coincida y sea coherente con el consolidado de asistentes activados y sus fotografías de soporte, teniendo en cuenta el registro SUB. Se sugiere presentar este reporte como se especifica en el siguiente cuadro ilustrativo:

Laboratorio	Fecha de inicio del laboratorio	Población	Comuna	Equipamiento	Número de participantes			
					Informe 1	Informe 2	Informe 3	Informe 4 (cierre SUB – Consolidado de asistencia)
Creación 1	1 de julio	Niños y niñas	8	Casa de la Cultura	17	20	…	20
Creación 2	6 de julio	Población en condición de discapacidad	10	Salón comunal	18	23	..	23
Base (identifique siempre el tipo de laboratorio)								
…	…	…	…	…	…	…	…	…
				Total				

La entidad presenta evidencias como guías pedagógicas, constancias de asistencias, bitácoras y fotografías que evidencian los encuentros de los laboratorios. Además de las actividades realizadas, acorde a las actividades planteadas en las guías pedagógicas.

Se recomienda que la Corporación adelante la compra de los insumos, materiales y herramientas pedagógicas requeridas para el desarrollo de los laboratorios de danza, una vez se cuente con el acta de concertación suscrita con la coordinación de la Red. Lo anterior permitirá que la adquisición de materiales didácticos, tecnológicos, equipos técnicos, software de edición, licencias y demás elementos específicos responda a las necesidades concertadas y asegure la coherencia con la planeación inicial del proceso formativo.

Asimismo, se reitera la importancia de que esta gestión quede registrada de manera precisa en el informe correspondiente, incluyendo la relación de insumos adquiridos y los respectivos soportes, de modo que se garantice la trazabilidad del proceso y se facilite la verificación técnica y administrativa por parte de la interventoría.

Este convenio se encuentra directamente articulado con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Medellín te quiere”, específicamente en el Pilar “Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico”, Componente 1.5 “Arte y cultura al alcance de todos”, y el programa “Formación y prácticas artísticas y culturales”, que tiene como propósito garantizar el acceso equitativo a procesos de formación y creación artística para la población infantil, adolescente y juvenil del Distrito.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas**

tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

Durante el periodo evaluado, la Corporación Matices ha avanzado en el cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos y el anexo técnico, en lo que respecta a los componentes:

COMPONENTE DE FORMACIÓN

Este componente desarrolla los laboratorios como espacios de experimentación y reflexión conjunta entre entidades culturales, artistas formadores, participantes y agentes territoriales. Su propósito es fomentar la participación y la vivencia creativa, generando pensamiento crítico, resignificación del territorio y movilización del conocimiento. Estos laboratorios, dirigidos principalmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, incorporan tanto recursos conceptuales como artísticos.

A la fecha del presente informe la entidad corporativa dancística matices, cumple con la instalación de los cinco laboratorios de creación y base como está proyectado en el marco del convenio, cumplimiento con los criterios de edades y poblaciones beneficiarios del programa, como parte de los productos entregables:

- Laboratorio Base comuna 5 (juvenil)
- Laboratorio creación comuna 6 (Picacho)
- Laboratorio creación comuna 7 (Robledo)
- Laboratorio creación comuna 10 (Hogar de San José)
- Laboratorio creación comuna 16 (Belén)

Para poner en marcha el componente de formación, y en coherencia con la propuesta metodológica, la entidad corporación dancística matices Lote 3 énfasis en danza folclórica y tradicional, presenta una propuesta que busca aportar al objetivo principal de la Red de Danzas**:** promover y despertar la creatividad y la experimentación artística en niños, adolescentes y jóvenes. apostando al reconocimiento de la danza tradicional en los territorios.

COMPONENTE INTERINSTITUCIONAL:

Este componente aborda la articulación interinstitucional entre las entidades asociadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana y otras entidades de la red, promoviendo la participación en eventos de ciudad y la generación de alianzas con programas del Distrito y el Conglomerado Público de Medellín.

A la fecha del presente informe la entidad participa del evento de apertura, jornada de inducción y de las reuniones programadas por la coordinación de la Red de danzas.

La entidad reporta dos mesas internas de seguimiento a cargo de la coordinadora de la entidad.

Participación de la reunión grupo de integración.

COMPONENTE DE PROYECCIÓN

Este componente tiene como objetivo visibilizar la producción artística de los laboratorios y escuelas además de generar acciones de intercambio entre los participantes; bien sea en el marco de la misma Red, o con participantes de las redes que conforman la gran Red de Prácticas Artísticas y Culturales.

A la fecha del presente informe la entidad cumple con las siguientes acciones.

Coberturas. A la fecha del presente informe la entidad cumple con las tres coberturas establecidas en el marco del convenio.

Intercambio. La entidad cumple con la acción de intercambio

COMPONENTE DE MOVILIZACIÓN

Este componente comprende acciones orientadas a fortalecer la presencia territorial, la divulgación y la proyección de la Red. Esto se realiza mediante actividades de gestión territorial que incluyen la convocatoria y permanencia de participantes, la vinculación de líderes y enlaces comunitarios, y el registro semanal de la programación; acciones de divulgación, como la elaboración y aprobación de piezas comunicativas con identidad institucional, la difusión de contenidos en canales propios y aliados, y la entrega de constancias de participación; y acciones de proyección, a través de la identificación y notificación de escenarios y plataformas para circulación, muestras e intercambios, con fines de visibilidad y articulación con la Secretaría de Cultura.

La entidad cumple con el componente de movilización con la comunicación constante solicitando piezas de gráficas e insumos que permitan darle más visibilidad al proceso de la Red de danzas en cada uno de los territorios en los que se debe reforzar convocatorias, así mismo informando oportunamente los cambios que se puedan presentar en los horarios de realización de los laboratorios para que puedan cumplir con las respectivas visitas a los laboratorios y puedan registrar los avances del desarrollo del proyecto.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Este componente se refiere a la gestión, acompañamiento y seguimiento administrativo, operativo y de la ejecución financiera del contrato para el desarrollo de cada una de las redes por parte de la entidad operadora, estará bajo la responsabilidad del Gestor y los apoyos administrativos del contrato.

En este componente se reporta un avance en la gestión, acompañamiento y seguimiento administrativo, operativo y financiero del convenio. Se entrega un informe financiero de ejecución con sus respectivos soportes, así como los reportes en el Sistema de Información Cultural (SIC), la entrega mensual del registro de participantes en el Sistema Único de Beneficiarios (SUB), la certificación de paz y salvo de parafiscales y la certificación de cumplimiento de condiciones emitida por la ARL, en concordancia con los compromisos del convenio.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Este componente tiene como objetivo recopilar, sistematizar y compartir los saberes y aprendizajes generados en la RPAC. Esto se realiza a través de la publicación de la revista 2025, en la cual las entidades asociadas aportan contenidos que recogen experiencias significativas de las cinco redes; la participación en el Seminario de Gestión del Conocimiento, como espacio académico de diálogo, formación y divulgación de investigaciones y procesos artísticos y pedagógicos; y el curso de Formación de Formadores, orientado al fortalecimiento de herramientas educativas que promuevan la garantía de los derechos culturales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los territorios.

La entidad continúa diligenciando los insumos como guías pedagógicas, bitácoras, constancias de participación y registro fotográfico como soportes del proceso formativo y recolección de datos.

- **Seguimiento al cumplimiento de los compromisos del asociado y del Distrito establecidas en el convenio.**

Obligaciones del asociado:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligaciones	Estado de cumplimiento
1. Informar a la población objeto del convenio que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín será el responsable de las bases de datos, y que será el que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, y que el ASOCIADO tratará las bases de datos por cuenta del responsable en virtud de la ejecución del convenio, de acuerdo con el fin para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 1074 de 2015 y nuestra política de Tratamiento de Datos Personales. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá entregar o dar acceso a terceros a los datos personales de recopile y trate, caso en el cual dichos terceros actuarán como Encargados del Tratamiento y estarán sujetos a los deberes y obligaciones que para tal figura prevé la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios".	Cumple en lo que respecta al período
2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.	Cumple en lo que respecta al período
3. Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales.	Cumple en lo que respecta al período
4. Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan. Particularmente, hacer uso de los datos personales solo para las finalidades autorizadas.	Cumple en lo que respecta al período
5. Obtener y entregar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el soporte de las autorizaciones otorgadas por parte de los beneficiarios del proyecto para el tratamiento de sus datos personales.	Cumple con la obligación en lo respecta al período, las evidencias del consentimiento informado fueron aportadas por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS
6. Devolver a la Alcaldía de Medellín como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal al igual que cualquier	Verificable al final

Obligaciones	Estado de cumplimiento
soporte en que conste alguno de ellos y que sea objeto de tratamiento.	
7. Abstenerse de realizar tratamiento de esos datos una vez finalizado el convenio. Así mismo, es obligación del ASOCIADO y de sus dependientes y subcontratistas realizar y acreditar la supresión o borrado seguro de los datos personales y bases de datos cuyo responsable, Encargado o titular sea el Distrito.	Verificable al final

Compromiso del asociado:

Compromiso del asociado	Estado de cumplimiento
1. El asociado deberá presentar al supervisor, las hojas de vida con todos los soportes del Talento Humano Requerido en el componente Gestión del Conocimiento, de acuerdo con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la marcación de inicio de ejecución del convenio, en la plataforma transaccional SECOP II, la cual es realizada por parte del supervisor.	Cumplió, el acta de aprobación de las hojas de vidas se encuentra publicada en SECOP II
2. El personal que realizará actividades en el marco de los convenios, deberá asistir a las jornadas de socialización del proceso, que se programarán previas al inicio de los laboratorios de creación escénica y los laboratorios base de creación escénica.	Cumple con el compromiso, las evidencias de la asistencia a la jornada fueron aportadas por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.

Compromiso del asociado	**Estado de cumplimiento**
3. Desarrollar un cronograma de actividades previa interlocución y acuerdo con la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a la entrega de cronograma de actividades, la cual fue aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
4. Reportar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, serán reintegrados de acuerdo con el prorrateo que para el caso se efectué.	Cumple con el compromiso con lo que respecta al periodo, la certificación y los extractos bancarios fueron aportados por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
5. Aportar en los informes financieros y contables los soportes donde den cuenta de los conceptos pagados (factura o documento equivalente, soporte de pago y comprobante de egreso) el cual deberá efectuarse por medio de depósito en cuenta bancaria o transferencia electrónica. No tendrán validez los recibos por pago directo en efectivo y/o cheque para su respectiva legalización.	Cumple en lo que respecta al periodo, el informe financiero fue aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
6. Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO.	Cumple en lo que respecta al período, el informe financiero fue aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta

Compromiso del asociado	Estado de cumplimiento
	gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
7. Disponer del TALENTO HUMANO necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio, de conformidad con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas.	Cumple en lo que respecta al periodo, el asociado aportó los contratos del equipo de trabajo en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
8. Designar a un representante del asociado como el enlace e interlocutor permanente con el supervisor delegado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo
9. Asistir a las reuniones convocadas por la Subsecretaría de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación de la propuesta.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo
10. Realizar el seguimiento al desarrollo y ejecución del Convenio, tanto de los recursos aportados por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN como por el ASOCIADO.	Cumple en lo que respecta al periodo
11. Controlar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma y presupuesto que hacen parte integral del proyecto presentado por el Asociado.	Cumple en lo que respecta al periodo
12. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Subsecretaria de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	Aún no ha requerido

Compromiso del asociado	Estado de cumplimiento
13. Concertar con el supervisor, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución de la propuesta.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo
14. Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo
15. Dar a conocer a la Secretaría de Cultura Ciudadana durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinentes), la existencia de PQRS relacionadas con la ejecución del convenio.	Aún no ha requerido
16. Facilitar la labor del supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo
17. Informar oportunamente a la Subsecretaria de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Aún no ha requerido
18. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a los requisitos de ejecución, las pólizas se encuentran publicadas en SECOP II
19. Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos establecidos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen. Dicha recolección incluye: a. Realizar el reporte periódico de la información cuantitativa que se requiera, conforme a los formatos e instrucciones brindadas, incluyendo un	Cumple en lo que respecta a este periodo

Compromiso del asociado	**Estado de cumplimiento**
análisis cualitativo de la misma, cuando así se solicite	
20. Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos establecidos.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo el asociado aportó registro fotográfico de sus actividades en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
21. Realizar la implementación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Aún no ha requerido
22. La entidad ejecutora del proceso, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto contractual.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo
23. Informar a los participantes del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	Cumple con el compromiso en lo respecta al período, las evidencias del consentimiento informado fueron aportadas por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS
24. En ningún momento y por ningún motivo el asociado podrá hacer uso de las bases datos o cualquier otra información para propósitos diferentes a los establecidos en el convenio.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este período

Compromiso del asociado	**Estado de cumplimiento**
25. Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Cumple con el compromiso en lo que respecta al periodo, las certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social fueron aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
26. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Cumple con el compromiso la certificación fue aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
27. Entregar dentro de los quince (15) días siguientes a la celebración de la primera mesa de formación, la propuesta técnica que permitirá determinar el desarrollo metodológico de las actividades de cada lote.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a la entrega de la propuesta técnica, la cual fue aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.

Compromiso del asociado	Estado de cumplimiento
28. Cumplir con el Acuerdo 016 de 2020 #Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado# y el Decreto 310 de 2022 por medio del cual se reglamenta, y en especial el Criterio sostenible # Ambiental: No utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos o plásticos de un solo uso.	Cumplió con el compromiso, el asociado aportó documento de criterio ambiental en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
29. La entidad asociada deberá verificar que el talento humano no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, para ello deberá consultar dicha inhabilidad en la página de la Policía Nacional de Colombia dispuesta para ello. Dicha verificación deberá ser enviada al supervisor del contrato y hará parte de la validación de los perfiles.	Cumple con el compromiso, el asociado aporta certificado de antecedentes de delitos sexuales de su equipo de trabajo en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
30. Entregar en los tres primeros días de iniciada la ejecución del convenio, el documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habérsele asignado puntaje de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES.	Este compromiso no aplica para el convenio.

Compromiso del Distrito:

Compromiso	Estado de cumplimiento
1. Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado	Cumple con el compromiso

Compromiso	Estado de cumplimiento
2. Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	Cumple con el compromiso
3. Suministrar los logos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Cumple con el compromiso
4. Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	Cumple con el compromiso
5. Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	Cumple con el compromiso
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	Cumple con el compromiso
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Cumple con el compromiso
8. Verificar las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto a los protocolos y medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de situaciones de salud pública que se puedan presentar durante la ejecución del convenio.	Cumple con el compromiso
9. Verificar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento presentado.	Cumple con el compromiso
10. Verificar al inicio de ejecución del Convenio, el documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habérsele asignado puntaje a la entidad asociada de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES.	Cumple con el compromiso

El cumplimiento de los compromisos se encuentra disponible en el OneDrive de gestionrpac@medellin.gov.co y en SECOP II.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.**

En este segundo desembolso se solicita la presentación de los siguientes productos. Los cuales han sido entregados por el asociado a través de la en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co. El informe también se entrega en formato físico y digital a fin de que repose en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS. El informe también será publicado en SECOP II.

- Informe de gestión que evidencie la ejecución de cada uno de los componentes del LOTE por parte de todo el equipo de trabajo, con base en las estrategias técnicas y metodológicas concertadas con el equipo de la secretaría de Cultura Ciudadana, que contenga, entre otros: aspectos relevantes al proceso de formación y creación de cada uno de los laboratorios, actas de las reuniones, mesas internas de formación, mesas interinstitucionales y demás encuentros establecidos en el convenio, avances en la gestión y/o realización de las acciones de cobertura, Cronograma de las experiencias de circulación, muestras e intercambios, reporte de las articulaciones realizadas con el componente de movilización e investigación.
- Registro de asistencia.
- Bitácoras.
- Registro fotográfico y audiovisual del LOTE.
- Informe financiero de ejecución a la fecha con sus debidos soportes.
- Certificación de Paz y Salvo de aportes parafiscales.
- El informe (SIC) Sistema de Información Cultural, el cual debe ser montado en plataforma el cual debe ser entregado el último día de cada mes.
- El registro de participantes en el Sistema Único de Beneficiarios (SUB) el cual debe ser entregado el último día de cada mes.

- **Porcentaje de ejecución física del convenio**

El asociado ha hecho entrega de los productos correspondientes al primer pago, con una ejecución física acumulada aproximadamente del 50% de avance.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

El presente convenio está enmarcado en la gestión del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Medellín Te Quiere", Pilar 1 "Bienestar Social y Económico", Componente 3.3.5 Arte y Cultura al Alcance de Todos, que tiene como fin, la participación ciudadana y el acceso equitativo y de calidad a las actividades artísticas, culturales y patrimoniales, Programa: Formación y Prácticas Artísticas y Culturales. Este proyecto le aporta a los indicadores con ciento siete (107) participantes beneficiados reportado en el SUB.

En particular, el convenio aporta a la meta del Plan Indicativo relacionada con la atención a población en procesos de formación artística a través de las Redes de Formación de

Prácticas Artísticas y Culturales (RPAC), mediante la implementación de laboratorios de creación en danza con énfasis en Danzas folclóricas y tradicionales.

Reporte Retenciones por convenio 4600104884

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	No aplica
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	No aplica
Estampilla Universidad de Antioquia	No aplica
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	No aplica
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	No aplica
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	No aplica
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	No aplica
Total general	No aplica

Nota: Se verifica en SAP y no se reportan aún retenciones aplicadas, ya que se presenta el primer informe.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.** Este cuadro aplica para contratos con solidaridad laboral alta, debe contener el resumen de los datos, los cuales deben estar validados como pagados en cada planilla y verificados por el gestor administrativo asignado como apoyo a la supervisión).

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
JUNIO	79502927	178.000,00	227.800,00	14.900,00	420.700,00
JUNIO	7987031772	155.000,00	198.300,00	6.800,00	360.100,00
JUNIO	80384526	178.000,00	227.800,00	7.500,00	413.300,00
JUNIO	78619062	178.000,00	227.800,00	14.900,00	420.700,00
JUNIO	79428245	178.000,00	227.800,00	0,00*	405.800,00
JUNIO	80497002	0,00	0,00	14.900,00	14.900,00

*Esta ARL fue pagada el 16/09/2025.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo

JUIIO	80384040	178.000,00	227.800,00	14.900,00	420.700,00
JUIIO	7987031918	182.300,00	233.300,00	7.700,00	423.300,00
JULIO	80384541	178.000,00	227.800,00	7.500,00	413.300,00
JULIO	79423277	178.000,00	227.800,00	14.900,00	420.700,00
JULIO	80306200	178.000,00	227.800,00	0,00*	405.800,00
JULIO	80497004	0,00	0,00	14.900,00	14.900,00

*Esta ARL fue pagada el 16/09/2025.

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03/07/2025	No tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes	José William Flórez Quintero (Representante Legal-CC 70.057.394)
05/07/2025	No tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes	José William Flórez Quintero (Representante Legal-CC 70.057.394)

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** (Cuando aplique), esto en cuanto a:

 - Reporte de la autorización firmada por el ordenador del gasto para la Subcontratación (contemplada desde el contrato) No aplica
 - Seguimiento y reporte de los siguientes datos:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
No aplica	No aplica	No aplica

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste:** (No aplica).

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.** (No aplica).

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.**

ALGOAP INC S.A.S., mediante la suscripción del contrato No. 4600104569 de 2025, con fecha de inicio el 11 de junio de 2025, asume formalmente la interventoría del presente contrato.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**. A la fecha de ejecución del contrato no se ha materializado ninguno de los riesgos establecidos en la Matriz de Riesgos ODISEO que forma parte del contrato.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato** (No aplica).

- **Evaluación al contratista**

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104884
Objeto del Contrato Convenio de asociación para desarrollar la Red de danza de Medellín
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado 2

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	3,00	2,40
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	15,20	17,60
FINANCIERO Y CONTABLE	20	16,00	18,00
JURÍDICO	10	8,00	9,00
TÉCNICO	50	40,00	41,00

% Calificacion Total	79,20
% Total Calificacion acumulado	85,60

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados**. El presente convenio no ha sido auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110015225	71300000	2320202009	240246	4000120575	45014372	4700056205

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700056205	M77	23/7/2025	5000766924	4700056205

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104884	4700056205	219	Cultura Ciudadana	240246	RED DE PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES	57.679.871	17.303.961	40.375.910

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	60.679.871
Adiciones	0
Aporte distrito	57.679.871
Aporte asociado	3.000.000
Total, valor del contrato más adiciones	**60.679.871**
Pagos Realizados (Acumulado)	**17.303.961**
Pago autorizado del mes de "julio"	**17.303.961**
Pago autorizado del mes de "septiembre"	**28.839.936**
Porcentaje de ejecución financiera	80%

PRESUPUESTO 2025

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL LOTE 3 CON ÉNFASIS EN DANZAS FOLCLÓRICAS Y TRADICIONALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA ÍTEM	DURACIÓN	VALOR CONTRATO MÁS ADICIONES	VALOR APORTE MUNICIPIO	VALOR APORTE ASOCIADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO SIN EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Materiales didácticos físicos	5	Bolsa	1	5,000,000	-	-	-	**- 5,000,000**	**0.00%**
Coordinador de formación	1	Persona	4	13,780,000	3,445,000	-	**3,445,000**	**- 10,335,000**	**25.00%**
Artista formador	2	Persona	4	21,120,000	5,280,000	-	**5,280,000**	**- 15,840,000**	**50.00%**
Artista formador	1	Persona	4	7,600,000	1,900,000	-	**1,900,000**	**- 5,700,000**	**25.00%**
TOTAL FORMACIÓN				**47,500,000**	10,625,000	-	**10,625,000**	**- 36,875,000**	**0.00%**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA ÍTEM	DURACIÓN	VALOR CONTRATO MÁS ADICIONES	VALOR APORTE MUNICIPIO	VALOR APORTE ASOCIADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO SIN EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Encuentros de intercambio entre lotes o redes.	1	Evento	1	1,500,000	1,200,000	-	**1,200,000**	**- 300,000**	**80.00%**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PRESUPUESTO 2025									
CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL LOTE 3 CON ÉNFASIS EN DANZAS FOLCLÓRICAS Y TRADICIONALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.									
Eventos de circulación:	1	Evento	1	1,000,000	-	-	-	**- 1,000,000**	**0.00%**
TOTAL PROYECCIÓN				**2,500,000**	**1,200,000**	**-**	**1,200,000**	**- 1,300,000**	**80.00%**
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD MEDIDA ÍTEM**	**DURACIÓN**	**VALOR CONTRATO MÁS ADICIONES**	**VALOR APORTE MUNICIPIO**	**VALOR APORTE ASOCIADO**	**TOTAL EJECUTADO**	**SALDO SIN EJECUTAR**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**
Gestor Administrativo,	1	Persona	4	8,752,000	4,376,000	-	**4,376,000**	**- 4,376,000**	**50.00%**
TOTAL ADMINISTRATIVO				8,752,000	4,376,000	-	**4,376,000**	**- 4,376,000**	**50.00%**
COSTOS ASOCIADOS AL PROYECTO				1,927,872	**-**	**-**	**-**	**- 1,927,872**	**0.00%**
IVA				-	**-**	**-**	**-**	**-**	**0.00%**
TOTAL CONTRATO				60,679,872	**-**	**-**	**16,201,000**	**- 44,478,872**	**28.09%**

Si el contrato cuenta con anticipos, es un contrato de administración delegada o interadministrativo, continúe con los siguientes ítems: (No aplica)

- **Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)** (No aplica)
- **Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)** (No aplica)
- **Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación** (No aplica)
- **Relación de los pagos anticipados** (No aplica)

Valor amortizaciones realizadas en el periodo (Anticipos)	No aplica
Porcentaje de la amortización realizada en el periodo	No aplica

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Relación de los informes de ejecución de recursos (aplica para contratos interadministrativos y de Mandato, esta relación debe ser validada por contabilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, soportada con la facturación respectiva y con el formato oficial, además tenga en cuenta que se presenta trimestralmente).** (No aplica)

- **Relación de los informes de reintegros financieros (cuando es el caso, tenga en cuenta los documentos soporte para realizar esta gestión: formato oficial, relación del periodo liquidado con los respectivos extractos bancarios y los comprobantes del pago efectuado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el sello de la entidad bancaria).** (No aplica)

Valor recursos reintegrados en el periodo (Reintegros Financieros y de manera acumulativa según el caso)	No aplica

- **Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables** (No aplica)

Valor inicial de los recursos entregados en administración	No aplica
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	No aplica
Adiciones	No aplica
Valor inicial más Adiciones (Describir de manera separada los honorarios de los recursos a administrar)	No aplica
Pagos realizados por recursos entregados en administración	No aplica
Pagos realizados por honorarios	No aplica
Pago autorizado del mes de	No aplica
Porcentaje de ejecución financiera	No aplica

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.** Durante el período que comprende este informe no se evidenciaron situaciones que ameritaran procedimientos jurídicos, ejecuciones de garantías, ni suspensiones contractuales.

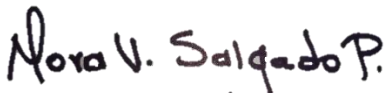
- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.** En lo transcurrido de la ejecución del contrato, no se ha aplicado caducidad por incumplimiento de obligaciones, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100265542	Cumplimiento	14/05/2025	31/03/2026	04/06/2025	$6.967.987
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	14/05/2025	30/09/2028	04/06/2025	$3.483.993
		Calidad	14/05/2025	31/03/2026	04/06/2025	$6.967.987
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100066512	Responsabilidad civil extracontractual	14/05/2025	30/09/2025	04/06/2025	$284.700.00
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **$28.839.936 (veintiocho millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos treinta y seis pesos m/cte).**

Atentamente,



NORA VIVIANA SALGADO POLO
ALGOAP INC SAS
Interventora
Contrato 4600104869 de 2025